

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000500**

Callao, 30 NOV 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA**

Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTOS:**

El Oficio N° 6295-2015-DGI-DREC, de fecha 12 de noviembre de 2015 y el Informe N° 1443-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

30 NOV 2015

**CONSIDERANDO:**

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

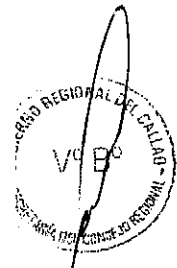
Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando estos provengan de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

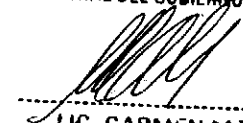
Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025-2013-EF/S0.01, regula la incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Director Regional de Educación del Callao con el Oficio N° 6295-2015-DGI-DREC, solicita la incorporación del saldo disponible por la FF. 2. Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 136,521.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 1429-2015-GRC/GRPPAT-OPT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el





LIC. CARMEN MENÉNDEZ ALAJAGA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 NOV 2015

ARTÍCULO ÚNICO.- Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 136,521.00), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

**MONTO**  
(En Nuevos Soles)

**INGRESO**

<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	300 EDUCACION CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



**1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS  
1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION  
1.3.2.3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION  
1.3.2.3.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION 136 521.00

**TOTAL INGRESOS** **S/.136 521.00**  
=====

**MONTO**  
(En Nuevos Soles)

**EGRESO**

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	EDUCACION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		136 521.00

**TOTAL EGRESOS** **S/. 136 521.00**  
=====



# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 001540

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
Jefe de Unidad Documentación y Archivo (U)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 NOV. 2015

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.


### ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### Regístrese y comuníquese

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMBA PARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

3.

4.

5. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data.

6. This section provides a detailed description of the data collection process, including the use of surveys, interviews, and focus groups. It also discusses the various statistical methods used to analyze the data, such as regression analysis and factor analysis. The document concludes with a summary of the findings and a discussion of the implications for future research.